



Asamblea General

Distr. general
7 de marzo de 2008

Sexagésimo segundo período de sesiones
Tema 64 a) del programa

Resolución aprobada por la Asamblea General el 19 de diciembre de 2007

[sin remisión previa a una Comisión Principal (A/62/L.10/Rev.1 y Add.1)]

62/179. Nueva Alianza para el Desarrollo de África: progresos en su aplicación y apoyo internacional

La Asamblea General,

Recordando su resolución 57/2, de 16 de septiembre de 2002, relativa a la Declaración de las Naciones Unidas sobre la Nueva Alianza para el Desarrollo de África,

Recordando también su resolución 57/7, de 4 de noviembre de 2002, relativa al examen y la evaluación finales del Nuevo Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo de África en el Decenio de 1990 y al apoyo a la Nueva Alianza para el Desarrollo de África, así como las resoluciones 58/233, de 23 de diciembre de 2003, 59/254, de 23 de diciembre de 2004, 60/222, de 23 de diciembre de 2005, y 61/229, de 22 de diciembre de 2006, tituladas “Nueva Alianza para el Desarrollo de África: progresos en su aplicación y apoyo internacional”,

Recordando además el Documento Final de la Cumbre Mundial 2005¹, incluido el reconocimiento de la necesidad de atender a las necesidades especiales de África, y recordando asimismo su resolución 60/265, de 30 de junio de 2006,

Teniendo en cuenta que incumbe a los países de África la responsabilidad primordial de su propio desarrollo económico y social, que nunca se insistirá lo suficiente en la importancia de las políticas y estrategias nacionales de desarrollo, y que es necesario que sus esfuerzos de desarrollo se sustenten en un entorno económico internacional propicio, y recordando, en este sentido, el apoyo prestado a la Nueva Alianza por la Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo²,

Poniendo de relieve que a fin de progresar en la aplicación de la Nueva Alianza es importante que exista un entorno nacional e internacional que favorezca el crecimiento y el desarrollo de África³,

¹ Véase la resolución 60/1.

² Véase *Informe de la Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo, Monterrey (México), 18 a 22 de marzo de 2002* (publicación de las Naciones Unidas, número de venta: S.02.II.A.7), cap. I, resolución 1, anexo.

³ A/57/304, anexo.

Destacando la necesidad de llevar a la práctica todos los compromisos contraídos por la comunidad internacional en relación con el desarrollo económico y social de África,

1. *Acoge favorablemente* el quinto informe consolidado del Secretario General⁴;

2. *Reafirma su pleno apoyo* a la aplicación de la Nueva Alianza para el Desarrollo de África³;

3. *Reconoce* el progreso logrado en la aplicación de la Nueva Alianza y el apoyo regional e internacional a la Nueva Alianza, a la vez que es consciente de que aún queda mucho por hacer en el proceso de aplicación;

4. *Reafirma* la determinación de prestar asistencia para la prevención y atención, con el objetivo de lograr que África quede libre del VIH/SIDA, la malaria y la tuberculosis, atendiendo a las necesidades de todos, en especial de las mujeres, los niños y los jóvenes, y aproximándose en la mayor medida posible al logro del objetivo del acceso universal para 2010 a los programas amplios de prevención, al tratamiento y a los servicios de atención y apoyo en relación con el VIH/SIDA en los países de África, acelerar e intensificar los esfuerzos para ampliar el acceso a medicamentos asequibles y de calidad en África, en particular medicamentos antirretrovirales, entre otros medios, alentando a las empresas farmacéuticas a que procuren que haya medicamentos disponibles, y asegurar que se aumente la asistencia bilateral y multilateral, cuando sea posible mediante donaciones, para luchar contra la malaria, la tuberculosis y otras enfermedades infecciosas en África fortaleciendo los sistemas sanitarios;

5. *Reafirma su pleno apoyo* a la aplicación de la Declaración de compromiso en la lucha contra el VIH/SIDA, aprobada el 27 de junio de 2001 en su vigésimo sexto período extraordinario de sesiones⁵, y de la Declaración Política sobre el VIH/SIDA, aprobada el 2 de junio de 2006⁶;

I

Medidas adoptadas por los países y las organizaciones de África

6. *Acoge con satisfacción* los progresos realizados por los países de África en el cumplimiento de sus compromisos relativos a la aplicación de la Nueva Alianza con el fin de fortalecer la democracia, los derechos humanos, la buena gobernanza y la gestión económica racional, y alienta a los países de África a que, con la participación de las partes interesadas, incluida la sociedad civil y el sector privado, prosigan sus esfuerzos en ese ámbito por medio del establecimiento y la consolidación de las instituciones de gobernanza y creen un entorno que favorezca la participación del sector privado, incluidas las empresas pequeñas y medianas, en el proceso de aplicación de la Nueva Alianza y que atraiga inversiones extranjeras directas para el desarrollo de la región;

7. *Acoge con satisfacción también* el encomiable avance que se ha logrado en la aplicación del Mecanismo de examen entre los propios países africanos, en particular que algunos países hayan finalizado el proceso de examen, celebra los

⁴ A/62/203.

⁵ Resolución S-26/2, anexo.

⁶ Resolución 60/262, anexo.

progresos realizados en la aplicación de los programas de acción nacionales resultantes de esos exámenes, y, a este respecto, insta a los Estados de África que todavía no lo hayan hecho a que consideren la posibilidad de sumarse al proceso del Mecanismo lo antes posible y fortalezcan ese proceso para que funcione con eficacia;

8. *Acoge con satisfacción y reconocimiento* el empeño constante y creciente de los países de África por incorporar la perspectiva de género y el empoderamiento de la mujer en la aplicación de la Nueva Alianza;

9. *Destaca* que la prevención, la gestión y la resolución de los conflictos, así como la consolidación de la paz después de éstos, son esenciales para conseguir los objetivos de la Nueva Alianza y, a este respecto, acoge favorablemente la cooperación y el apoyo prestados por las Naciones Unidas y los asociados para el desarrollo a las organizaciones regionales y subregionales de África en la aplicación de la Nueva Alianza;

10. *Reconoce* la necesidad de que los países de África sigan coordinando, conforme a sus respectivas estrategias y prioridades nacionales, todos los tipos de asistencia externa, para integrarla efectivamente en sus procesos de desarrollo;

11. *Alienta* a los países de África a que se apresuren a lograr la seguridad alimentaria en el continente y, a este respecto, reafirma su apoyo a los resultados de la reunión del Comité Técnico Internacional, que se celebró en mayo de 2007 en Addis Abeba como seguimiento de la Cumbre sobre Seguridad Alimentaria celebrada en Abuja;

12. *Reconoce* que las comunidades económicas regionales de África pueden desempeñar un papel importante en la aplicación de la Nueva Alianza y, a este respecto, alienta a los países de África y a la comunidad internacional a que proporcionen a las comunidades económicas regionales el apoyo necesario a fin de fortalecer su capacidad;

13. *Apoya* la labor que viene realizando la Unión Africana para mejorar la coordinación entre la secretaría de la Nueva Alianza, la Comisión de la Unión Africana, las comunidades económicas regionales y los Estados de África;

14. *Alienta* a que se establezcan mecanismos institucionales nacionales para seguir trasladando las prioridades y los objetivos de la Nueva Alianza a las políticas y los programas nacionales e integrándolos en ellos;

15. *Alienta* a los países de África a que sigan fomentando la conciencia y el compromiso de la población con respecto a la Nueva Alianza y sus programas mediante, entre otras cosas, estrategias eficaces y amplias de comunicación y divulgación;

II

Respuesta de la comunidad internacional

16. *Acoge con agrado* los esfuerzos realizados por los asociados para el desarrollo con el fin de fortalecer la cooperación con la Nueva Alianza;

17. *Acoge con agrado también* las diversas iniciativas importantes que han emprendido los asociados para el desarrollo de África en los últimos años, entre ellas las del Foro para la Colaboración en África, la Nueva Alianza Estratégica Asiático-Africana, la Alianza entre China y África, la Alianza Estratégica entre la Unión Europea y África, el Grupo de los Ocho, la Cuenta del Reto del Milenio, el

Plan de Emergencia del Presidente de los Estados Unidos de América para luchar contra el SIDA y la Conferencia Internacional de Tokio sobre el Desarrollo de África, y, a este respecto, pone de relieve la importancia de coordinar las iniciativas de esa índole dedicadas a África y la necesidad de ejecutarlas de forma eficaz;

18. *Reconoce* la importante función que puede desempeñar la cooperación Sur-Sur en el apoyo a la labor de África para lograr su desarrollo, incluida la aplicación de la Nueva Alianza;

19. *Insta* a que se siga prestando apoyo a las medidas destinadas a hacer frente a los problemas que plantean la erradicación de la pobreza y el desarrollo sostenible en África, incluidas, según corresponda, las medidas de alivio de la deuda, mejora del acceso a los mercados, apoyo al sector privado y a las iniciativas empresariales, acrecentamiento de la asistencia oficial para el desarrollo y aumento de las corrientes de inversión extranjera directa, y transferencia de tecnología;

20. *Reitera* la necesidad de que todos los países y las instituciones multilaterales competentes sigan tratando de dar mayor coherencia a sus políticas de comercio con los países de África y reconoce la importancia de los intentos de integrar plenamente a esos países en el sistema de comercio internacional mediante iniciativas como el aumento de la capacidad de África para competir y la prestación de asistencia a fin de hacer frente a los problemas de ajuste derivados de la liberalización del comercio;

21. *Pide* que se encuentre una solución integral y sostenible a los problemas de la deuda externa de los países de África, incluso mediante la cancelación o reestructuración, según proceda y caso por caso, de la deuda de los países africanos muy endeudados que no forman parte de la Iniciativa en favor de los países pobres muy endeudados y cuya deuda sea insostenible, y pone de relieve la importancia de la sostenibilidad de la deuda;

22. *Pide también* que los países del Grupo de los Ocho cumplan sus promesas de duplicar para 2010 la asistencia oficial para el desarrollo que prestan a África, y en este sentido insta a la comunidad internacional, en particular al Grupo de los Ocho, a que respeten sus compromisos y a que aseguren que el aumento de la asistencia oficial para el desarrollo se traduzca en una transferencia real de recursos financieros a los países en desarrollo;

23. *Reconoce* los esfuerzos de los países desarrollados por aumentar los recursos que destinan al desarrollo, incluidos los compromisos asumidos por algunos de esos países de aumentar la asistencia oficial para el desarrollo, observa con preocupación la disminución global de la asistencia oficial para el desarrollo registrada en 2006 y pide que se respeten todos los compromisos relativos a la asistencia oficial para el desarrollo, entre ellos los compromisos de muchos países desarrollados de alcanzar para 2015 el objetivo de dedicar el 0,7% de su ingreso nacional bruto a la asistencia oficial para el desarrollo en favor de los países en desarrollo, y para 2010, el de destinar al menos el 0,5% de dicho ingreso a esos fines, así como el objetivo de dedicar entre el 0,15% y el 0,20% de su ingreso nacional bruto a los países menos adelantados, y exhorta a los países desarrollados que todavía no lo hayan hecho a que tomen medidas concretas en este sentido con arreglo a sus compromisos;

24. *Celebra* los esfuerzos hechos por algunos países desarrollados, que van por buen camino para cumplir sus compromisos relativos al aumento de la asistencia oficial para el desarrollo;

25. *Celebra también* los recientes esfuerzos e iniciativas para aumentar la calidad y la repercusión de la ayuda, incluida la Declaración de París sobre la eficacia de la ayuda al desarrollo, y la decisión de adoptar medidas concretas, efectivas y oportunas para cumplir todos los compromisos convenidos sobre la eficacia de la ayuda, con un seguimiento y plazos claramente establecidos, entre otros medios, adaptando mejor la asistencia a las estrategias de los países, fomentando la capacidad institucional, reduciendo los costos de transacción y eliminando trámites burocráticos, avanzando en la eliminación del condicionamiento de la ayuda, mejorando la capacidad de absorción y la administración financiera de los países receptores y concentrándose más en los resultados para el desarrollo;

26. *Reconoce* la necesidad de que la comunidad internacional haga un esfuerzo constante para aumentar la corriente de recursos nuevos y adicionales con destino a la financiación para el desarrollo procedentes de todas las fuentes, públicas y privadas, nacionales y extranjeras, en apoyo del desarrollo de los países de África;

27. *Invita* a los países desarrollados a que promuevan las inversiones de su sector privado en África, a que ayuden a los países de África a atraer inversiones y a promover políticas que atraigan la inversión nacional y extranjera, como las que vayan dirigidas a estimular las corrientes de financiación privada y a fomentar y mantener la estabilidad macroeconómica, a que alienten y faciliten la transferencia a los países de África de la tecnología que necesiten en condiciones favorables mutuamente convenidas, incluso en condiciones concesionarias y preferenciales, y a que presten asistencia con miras al fortalecimiento de la capacidad humana e institucional para aplicar la Nueva Alianza, de conformidad con sus prioridades y objetivos, a fin de impulsar el desarrollo de África en todos los niveles;

28. *Pide* al sistema de las Naciones Unidas que siga prestando asistencia a la Unión Africana y a la secretaría de la Nueva Alianza, así como a los países de África, en la elaboración de proyectos y programas que se ajusten a las prioridades de la Nueva Alianza, y que haga más hincapié en el seguimiento, la evaluación y la divulgación de la eficacia de sus actividades en apoyo de la Nueva Alianza;

29. *Invita* al Secretario General a que, como seguimiento de la Cumbre Mundial 2005, inste al sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo a que ayude a los países de África a ejecutar iniciativas de efecto rápido por medios como el proyecto Aldeas del Milenio, y le pide que incluya en su informe una evaluación de esas iniciativas de efecto rápido;

30. *Reafirma* su decisión de celebrar, durante su sexagésimo tercer período de sesiones y dentro de los límites de los recursos disponibles, una reunión de alto nivel sobre el tema “Necesidades de África en materia de desarrollo: estado de cumplimiento de los diversos compromisos, problemas y camino a seguir”;

31. *Subraya* la necesidad de que haya consultas estrechas entre las Naciones Unidas y la Unión Africana durante los preparativos de la reunión de alto nivel;

32. *Pide* al Secretario General que promueva el aumento de la coherencia en la labor del sistema de las Naciones Unidas en apoyo de la Nueva Alianza, sobre la base de los grupos temáticos convenidos;

33. *Reitera* su exhortación al sistema de las Naciones Unidas para que continúe teniendo en cuenta las necesidades especiales de África en todas sus actividades normativas y operacionales;

34. *Pide* al Secretario General que tome medidas encaminadas a fortalecer la Oficina del Asesor Especial para África a fin de que pueda cumplir eficazmente su mandato, incluido el seguimiento de los progresos en la atención de las necesidades especiales de África y la presentación de informes al respecto;

35. *Toma nota* de que el puesto de Asesor Especial para África está vacante, y, a este respecto, pide al Secretario General que resuelva esta cuestión lo antes posible;

36. *Pide* al Secretario General que le presente, en su sexagésimo tercer período de sesiones, un informe amplio sobre la aplicación de la presente resolución que se base en las aportaciones de los gobiernos, las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas y otros interesados en la Nueva Alianza.

*78ª sesión plenaria
19 de diciembre de 2007*